



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de enero del 2018, el Dictamen N° 001-2018-MPH-SR/CPDT de fecha 15 de enero de 2018, sobre la propuesta de "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huamanga", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 159-2017-MPH/CM de fecha 9 de noviembre de 2017, con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal se acordó aprobar el Dictamen N° 038-2017-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 9 de noviembre de 2017 sobre la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Huamanga y Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Ayacucho; del mismo modo según Resolución de Alcaldía N° 673-2017-MPH/A de fecha 03 de noviembre de 2017, se ha incorporado al presupuesto institucional los recursos del Programa de Incentivos, estando previsto el monto de S/. 79,000.00 para el cofinanciamiento del convenio en mención;

Que, mediante Oficio N° 2265-2017-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU de fecha 04 de diciembre de 2017, la Directora General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanización, remite a nuestra entidad edil el replanteo de la propuesta del Convenio precitado, considerando como costos de estudios lo siguiente: i) por la Municipalidad S/. 131,000.00 y ii) Por el Ministerio de Vivienda S/. 368,000.00; evidenciándose un incremento de S/. 52,000.00, en relación a la primera propuesta (S/. 79,000.00); por lo que mediante





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Informe N° 160-2017-MPH-A/12 de fecha 11 de diciembre de 2017, el Gerente Municipal recomienda lo siguiente; i) Que se ratifique el Acuerdo de Concejo N° 159-2017-MPH/CM de fecha 09 de noviembre de 2017, ii) Se apruebe mediante Acuerdo de Concejo, el replanteamiento del contenido presupuestal del Convenio Específico de Cooperación para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Huamanga y la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Ayacucho, y iii) finalmente se deniega la propuesta de Incremento de S/. 79,000.00 soles a S/. 131,000.00 soles; ya que, tendría que haber un aumento presupuestal de S/. 52,000.00 soles; por lo que, debido al contexto deficitario presupuestal y financiero por la que atraviesa la Entidad Edil, no sería factible ello, según el Memorando N° 1045-2017-MPH/17 de 18 de diciembre de 2017;

En ese orden de ideas, se tiene que mediante correo institucional de fecha 04 de diciembre de 2017, el Asistente Técnico de la Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanización, remite la propuesta del Convenio Interinstitucional para la elaboración del Plan de Acontecimiento Territorial de la Provincia de Huamanga, mediante el cual se estableció que el costo de estudio ANEXO11 es el siguiente: i) **Por la Municipalidad S/. 79,000.00** y ii) **Por el Ministerio de Vivienda S/. 368,000.00**; visto el costo de estudio que demandará el cumplimiento del convenio en mención, la Municipalidad está en las condiciones de asumir las obligaciones establecidas, ello en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N° 673-2017-MPH/A de fecha 03 de noviembre de 2017, mediante la cual se ha previsto el monto de S/. 79,000.00 para el cofinanciamiento del convenio en mención;

Que, los Convenios de Cooperación Interinstitucional, son acuerdos que se suscriben con una o más entidades de la administración pública y/o personas jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeras, así como con organismos internacionales, por el cual se propone el logro de objetivos generales de interés común y deja abierta la posibilidad de suscribir convenios específicos para un fin determinado;

Del, mismo modo se tiene la suscripción de Convenios Interinstitucionales entre entidades públicas se encuentra amparada por lo dispuesto en el Segundo Párrafo del Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el cual señala "Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad.", lo cual es concordante con lo dispuesto por el Artículo 49° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783 en especial por el numeral 49.1 el cual dispone "El gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con las regiones y localidades;"

Que, mediante Oficio N° 2265-2017-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU, de fecha 04 de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

diciembre de 2017; la Directora General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (e) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento comunica al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el replanteo de la primera propuesta del "Convenio Específico de Cooperación para la Elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Huamanga y la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Ayacucho, considerando como costos de estudios un incremento de S/. 52,000.00 soles con relación a la primera propuesta de Convenio, y recomienda ratificar el Acuerdo de Concejo N° 159-2017-MPH/CM;

Que, mediante Informe N° 160-2017-MPH-A/12 de fecha 11 de diciembre de 2017, el Gerente Municipal recomienda al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ratificar el Acuerdo de Concejo N° 159-2017-MPH/CM, y aprobar mediante Acuerdo de Concejo el Replanteamiento del Contenido Sustancial del "Convenio Específico de Cooperación para Elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Huamanga y la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Ayacucho" y denegar la propuesta replanteada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en lo que corresponde al incremento de 79,000.00 soles a S/. 131,000.00 por concepto de costos de estudio;

Que, mediante Informe N° 588-2017-MPH-A/12 de fecha 15 de diciembre de 2017, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que la versión reformulada "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huamanga, implica mayor demanda presupuestal por S/. 52,000.00, dado el contexto deficitario presupuestal y financiero por la que atraviesa la entidad municipal, no es factible financiar la mayor demanda presupuestal;

Que, con Memorando N° 1015-2017-MPH/17, de fecha 18 de diciembre de 2017, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Secretaria General, Opinión Técnica Presupuestal respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional indicando que no es factible asumir la demanda presupuestal adicional por S/. 52,000.00 en relación al Convenio N° 037-2017-MPH debido a que la entidad no cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar mayor demanda que generaría la suscripción de la versión reformulada del Convenio de Cooperación Interinstitucional;

Que, mediante Informe Legal N° 01-2018-MPH/16 de fecha 09 de enero de 2018, la Oficina de Asesoría Legal sugiere que se ratifique el Acuerdo de Concejo N° 159-2017-MPH/CM de fecha 09 de noviembre de 2017, precisando que el aspecto presupuestal está siendo modificado;

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial **DICTAMINA** lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

1. **RATIFICAR** EL ACUERDO DE CONCEJO N° 159-2017-MPH/CM. DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.

2. **DENEGAR** LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO DE S/. 52,000.00 POR CONCEPTO DE COSTOS DE ESTUDIO, CONFORME ESTÁ EN EL PUNTO 11, DEL REFORMADO "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA".

3. **APROBAR** MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO EL REPLANTEAMIENTO DEL CONTENIDO PRESUPUESTAL DEL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO"

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Dictamen N° 001-2018-MPH-SR/CPDT de fecha 15 de enero de 2018, sobre la propuesta de "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huamanga"

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 159-2017-MPH/CM. DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- DENEGAR LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO DE S/. 52,000.00 POR CONCEPTO DE COSTOS DE ESTUDIO, CONFORME ESTÁ EN EL PUNTO 11, DEL REFORMADO "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

HUAMANGA".

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR EL REPLANTEAMIENTO DEL CONTENIDO PRESUPUESTAL DEL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO"

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DICECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL


Abog. Celmir Cornejo Zaga
JEFE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO

Méd. S. Hugo Acosta Mendoza
ALCALDE